

1825 C-73

V. Santos n. 3

1825

C-73

VI. Premios, n. 1



de V. Santos



# PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA  
PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1825.

## EDUCACION.

### NIÑOS.

**CLASE I.ª** Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á los diez y seis niños que resulten mas sobresalientes en Doctrina cristiana, leer y escribir.

**CLASE II.ª** Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos niños, que á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, singularmente la parte de Ortografía, y la instruccion en la Doctrina de Fleuri ó Pintón.

**CLASE III.ª** Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. para el niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de Aritmética, Geografía y Dibujo.

### NIÑAS.

**CLASE I.ª** Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á las niñas mas hábiles en Doctrina cristiana y calceta.

**CLASE II.ª** Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.

**CLASE III.ª** Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á la niña, que á las instrucciones antecedentes, agregue las de leer, escribir, Aritmética y Catecismo de Fleuri ó Pintón.

**NOTA.** Solo podrán aspirar á estos premios los jóvenes de ambos sexos que se hallen dentro la edad de seis á doce años, cuya condicion es de rigor.

## AGRICULTURA.

La Real Sociedad desea de no omitir medio que proporcione el riego conveniente á los pueblos de la parte de levante del Reyno, conocidos por los del Maestrazgo viejo de Montesa; y no pudiendo ser permanente sin que las aguas procedan del rio Ebro, ofrece á la persona que le presentase el proyecto realizable de introducir las en este Reyno, puntos por donde debiera tomarse la presa, cauce y desagüe, y que beneficie mas terreno, la patente de Socio de mérito y 2000 rs. vn. precedido el exámen por facultativos.

La Sociedad ofrece un premio de 300 rs. vn. al que recoja veinte libras de hoja de te, dándola el preparativo que necesita para que no pierda su virtud y fragancia, y que tome en su arrollo la configuracion de pelta, á imitacion de la que usamos del extranjero.

## ECONOMÍA RÚSTICA.

La Agricultura reconoce mayores ventajas de la cria del ganado lanar estante á la del trashumante. El clima de esta Provincia es templado y al propósito en la mayor parte del terreno que la compone, y capaz de la propagacion del ganado lanar trashumante importado de las mejores cabanas de Segovia, Sigüenza y Molina de Aragon en las Castillas. Penetrada la Sociedad de que mejorando este Reyno sus lanas adquirirá ventajas en las primeras materias, y por consiguiente en los paños que de ellas resulten, ofrece un premio de 1000 rs. vn. al labrador ó ganadero que justifique en Octubre del año viniente 1826 tener existente un ganado estante de doscientas reses, nacidas y criadas en esta Provincia, procedentes de padres y madres de las mejores castas de aquellas.

**NOTA.** Si aspirasen á este premio dos ó mas ganaderos se adjudicará al que acredite en debida forma haber criado mayor número de reses de las doscientas demarcadas.

## INDUSTRIA Y ARTES.

Para estímulo de los Fabricantes y Artesanos, discípulos de la Real Academia de San Carlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fabrica y presenten obra de escultura, bronce, hierro, plata y cobre; y el de una medalla de plata y 40 rs. vn. al de la sala de flores y adornos.

**NOTA.** Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los estudios.

Se dará una medalla de oro de peso de una onza á la mejor memoria, en la que se trate del origen, progresos y estado actual de las fábricas de azulejos finos de barniz de esta Ciudad y sus contornos, y de los medios de fomentar y aumentar este ramo tan privativo de nuestra Provincia, por ser la que lo ha llevado en España á mayor grado de perfeccion y buen gusto.

La Sociedad convida á todos los gremios y particulares de esta Ciudad que quieran presentar sus artefactos, de cualquiera clase que fueren, y premiará con 160 rs. vn. al autor de cada uno de los que compitan en el primer y economia con los extranjeros, y que entre los del pais lleguen á la mayor perfeccion, cuyas obras estarán de manifiesto al público los tres dias siguientes al de la adjudicacion de premios.

## COMERCIO.

Una medalla de oro y patente de Socio de mérito al autor de la mejor memoria histórica de la marina, comercio y artes del Reyno de Valencia durante el siglo XVI., fundado en los autores regnicolas ó extranjeros, documentos inéditos ú otras pruebas que acrediten la certeza de los hechos y noticias que deben recopilarse en este escrito. El autor de esta memoria colmaria los deseos de la Sociedad si añadiera una noticia sumaria del estado actual de dichos tres ramos que sea bastante para establecer paralelo y fijar con exactitud la diferencia que hayan tenido cada uno de por sí en aumento ó decadencia, pero este nuevo trabajo no es condicion precisa para optar al premio.

## PESCA.

Se dará una medalla emblemática de plata ó 300 rs. vn. al que describa en una memoria si el pescado que se coge en nuestras aguas es de tránsito ó de cria; si en el segundo caso cabe algun perjuicio en la pesca, cuáles son las trabas que coartan su fomento, y qué estímulos pudieran dársele siendo considerada útil.

Una medalla de oro y patente de Socio de mérito al que construya y navegue en los puertos de la costa de esta Provincia con un barco de vapor, de cualquiera dimension propia para el cabotage.

## ESTADÍSTICA.

Un premio de 1500 rs. vn. ó patente de Socio de mérito, y una medalla de oro del peso de dos onzas, al autor de la mejor memoria ó itinerario descriptivo, topográfico y estadístico del terreno contenido en una legua circular del contorno de esta Ciudad, considerada como centro del radio. La Sociedad obtuvo en el año 1821, y posee el mapa topográfico de la huerta de Valencia hasta el mismo círculo en escala mayor, delineado con exactitud y proligidad; tiene acordado que se grave, estampe é ilumine por suscripción, y á sea lo acompañe una descripción impresa, exacta y completa de este precioso suelo, tan privilegiado por la naturaleza y tan enriquecido por sus habitantes; á cuyo objeto estimula el celo de los amantes de él.

**NOTAS.** 1.ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo ó de compensar su constante aplicacion.

2.ª Las memorias que obtengan el premio se imprimirán con las actas de la Sociedad, sujetándolas al buen language y ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco egemplares.

3.ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés ó italiano. Valencia 1.º de Julio de 1825.

Vicente María de Vergara,  
Socio Secretario.



# PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA  
PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1825.

## EDUCACION.

### NIÑOS.

**CLASE I.ª** Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á los diez y seis niños que resulten mas sobresalientes en Doctrina cristiana, leer y escribir.

**CLASE II.ª** Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos niños, que á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, singularmente la parte de Ortografía, y la instruccion en la Doctrina de Fleuri ó Pintón.

**CLASE III.ª** Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. para el niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de Aritmética, Geografía y Dibujo.

### NINAS.

**CLASE I.ª** Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á las niñas mas hábiles en Doctrina cristiana y calceta.

**CLASE II.ª** Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.

**CLASE III.ª** Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á la niña, que á las instrucciones antecedentes, agregue las de leer, escribir, Aritmética y Catecismo de Fleuri ó Pintón.

**NOTA.** Solo podrán aspirar á estos premios los jóvenes de ambos sexos que se hallen dentro la edad de seis á doce años, cuya condicion es de rigor.

## AGRICULTURA.

La Real Sociedad deseosa de no omitir medio que proporcione el riego conveniente á los pueblos de la parte de levante del Reyno, conocidos por los del Maestrazgo viejo de Montesa; y no pudiendo ser permanente sin que las aguas procedan del rio Ebro, ofrece á la persona que le presentase el proyecto realizable de introducir las en este Reyno, puntos por donde debiera tomarse la presa, cauce y desagüe, y que beneficie mas terreno, la patente de Socio de mérito y 2000 rs. vn. precedido el exámen por facultativos.

La Sociedad ofrece un premio de 300 rs. vn. al que recoja veinte libras de hoja de te, dándola el preparativo que necesita para que no pierda su virtud y fragancia, y que tome en su arrollo la configuracion de perla, á imitacion de la que usamos del extranjero.

## ECONOMÍA RÚSTICA.

La Agricultura reconoce mayores ventajas de la cria del ganado lanar estante á la del trashumante. El clima de esta Provincia es templado y al propósito en la mayor parte del terreno que la compone, y capaz de la propagacion del ganado lanar trashumante importado de las mejores cabañas de Segovia, Sigüenza y Molina de Aragon en las Castillas. Penetrada la Sociedad de que mejorando este Reyno sus lanas adquirirá ventajas en las primeras materias, y por consiguiente en los paños que de ellas resulten, ofrece un premio de 1000 rs. vn. al labrador ó ganadero que justifique en Octubre del año viniente 1826 tener existente un ganado estante de doscientas reses, nacidas y criadas en esta Provincia, procedentes de padres y madres de las mejores castas de aquellas.

**NOTA.** Si aspirasen á este premio dos ó mas ganaderos se adjudicará al que acredite en debida forma haber criado mayor número de reses de las doscientas demarcadas.

Para estímulo de los Fabricantes y Artesanos, discípulos de la Real Academia de San Carlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica y presenten obra que merezca premio, se concede al premio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 200 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la sala de principios y de pies, manos y cabezas, y una de la de plata y 100 rs. vn. al de la sala de flores y adornos.

**NOTA.** Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los estudios.

Se dará una medalla de oro de peso de una onza á la mejor memoria, en la que se trate del origen, progresos y estado actual de las fábricas de azulejos finos de barniz de esta Ciudad y sus contornos, y de los medios de fomentar y aumentar este ramo tan privativo de nuestra Provincia, por ser la que lo ha llevado en España á mayor grado de perfeccion y buen gusto.

La Sociedad convida á todos los gremios y particulares de esta Ciudad que quieran presentar sus artefactos, de cualquiera clase que fueren, y premiará con 160 rs. vn. al autor de cada uno de los que compitan en el primer y economia con los extranjeros, y que entre los del pais lleguen á la mayor perfeccion, cuyas obras estarán de manifiesto al público los tres dias siguientes al de la adjudicacion de premios.

## COMERCIO.

Una medalla de oro y patente de Socio de mérito al autor de la mejor memoria histórica de la marina, comercio y artes del Reyno de Valencia durante el siglo XVI., fundado en los autores regnicolas ó extranjeros, documentos inéditos ú otras pruebas que acrediten la certeza de los hechos y noticias que deben recopilarse en este escrito. El autor de esta memoria colmará los deseos de la Sociedad si añadiera una noticia sumaria del estado actual de dichos tres ramos que sea bastante para establecer paralelo y fijar con exactitud la diferencia que hayan tenido cada uno de por sí en aumento ó decadencia, pero este nuevo trabajo no es condicion preisa para optar al premio.

## PESCA.

Se dará una medalla emblemática de plata ó 300 rs. vn. al que describa en una memoria si el pescado que se coge en nuestras aguas es de tránsito ó de cria; si en el segundo caso cabe algun perjuicio en la pesca, cuáles son las trabas que coartan su fomento, y qué estímulos pudieran dársele siendo considerada útil.

## NAVEGACION.

Una medalla de oro y patente de Socio de mérito al que construya y navegue en los puertos de la costa de esta Provincia con un barco de vapor, de cualquiera dimension propia para el cabotage.

## ESTADÍSTICA.

Un premio de 1500 rs. vn., ó patente de Socio de mérito, y una medalla de oro del peso de dos onzas, al autor de la mejor memoria ó itinerario descriptivo, topográfico y estadístico del terreno contenido en una legua circular del contorno de esta Ciudad, considerada como centro del radio. La Sociedad obtuvo en el año 1821, y posee el mapa topográfico de la huerta de Valencia hasta el mismo círculo en escala mayor, delineado con exactitud y proligidad; tiene acordado que se grave, estampe é ilumine por suscripción, y desea lo acompañe una descripcion impresa, exacta y completa de este precioso suelo, tan privilegiado por la naturaleza y tan enriquecido por sus habitantes; á cuyo objeto estimula el celo de los amantes de él.

**NOTAS.** 1.ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo ó de compensar su constante aplicacion.

2.ª Las memorias que obtengan el premio se imprimirán con las acts de la Sociedad, sujetándolas al buen language y ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3.ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obitio; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latín, francés ó italiano. Valencia 1.º de Julio de 1825.

Vicente María de Vergara,  
Socio Secretario.



GOBIERNO  
Militar y Político  
de Alicante.

---

Se han fijado en los parages  
públicos y acostumbrados de esta  
Ciudad los impresos q. V. mes  
ha dirigido con su papel de 15.  
del coniente al q. conserro.

Dios que a V. m. d.  
Alicante 20 de Julio 1825.

Pedro Ferrer  
de Suberria

Jos. Vicente Manca de Vergara

Nuestro

Jos. M. de la S.



Supl. Of. de May

El  
il  
el  
ta  
a  
ria

He recibido los  
comptares de esa Comidad  
economica q. V. se ha servido  
disiparme, los q. he mandado  
fixar en los sitios de costum  
bre de esta villa en obediencia  
mto de lo q. me preciene en  
su ofo de delor con. aque con  
ferte.

Dios que. a V. m. a. M  
con la Julio 1774

M. Cony.

Manuel Fernandez

Duana  
B

J. D. de M. de Vergara Juro.



Manuel

Manuel



Acabo el of. de N.º 15 del  
com.º en su consecuencia  
dare los pape convenientes  
p.º q.º se inserte en la gaceta  
el dicto de premios q.º sea  
de la sociedad a p.º el dia  
8 de dic.º de este año.

Dios que a Vt. ml.  
at. el 19 de Julio 19 de 1825.

Rafael Morant

Dr. D. Vicente M.ª Bergara.

y complacera

Nuestro

Juan M.ª



Diputac.<sup>n</sup> de la R. Soc.<sup>n</sup>  
de Val.<sup>a</sup> en Madrid.

Con el oficio de N. S. fha. 23.  
de Julio ultimo recivi copia del  
papel presentado por D. Ber-  
nardo Borrás oficial de la Con-  
tad.<sup>a</sup> p<sup>ra</sup>l. de propios y arbitri-  
os de ese Reyno, relativo a las  
experiencias y mejoras de su  
nueva Ortologia, la cual cop-  
ia he dirigido con oficio de es-  
ta fha. al Secret.<sup>o</sup> de Camara  
del R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Cas-  
tilla, insertando en él todo el  
contenido del de N. S. y he reco-  
mendado en particular a al-  
gunos de los S. S. Ministros  
del mismo Sup.<sup>mo</sup> Tribunal, el  
buen éxito de la anterior obli-  
gación del enunciado Socio de me-  
rito D. Bernardo Borrás.

Si se me comunicasen  
los resultados, los participare  
inmediatam.<sup>te</sup> a N. S. p.<sup>a</sup> inteli-  
gencia de esa R.<sup>o</sup> Sociedad, a  
quien en un todo deseo servir  
y complacer.

Nuest.<sup>o</sup>

J. N. 1776

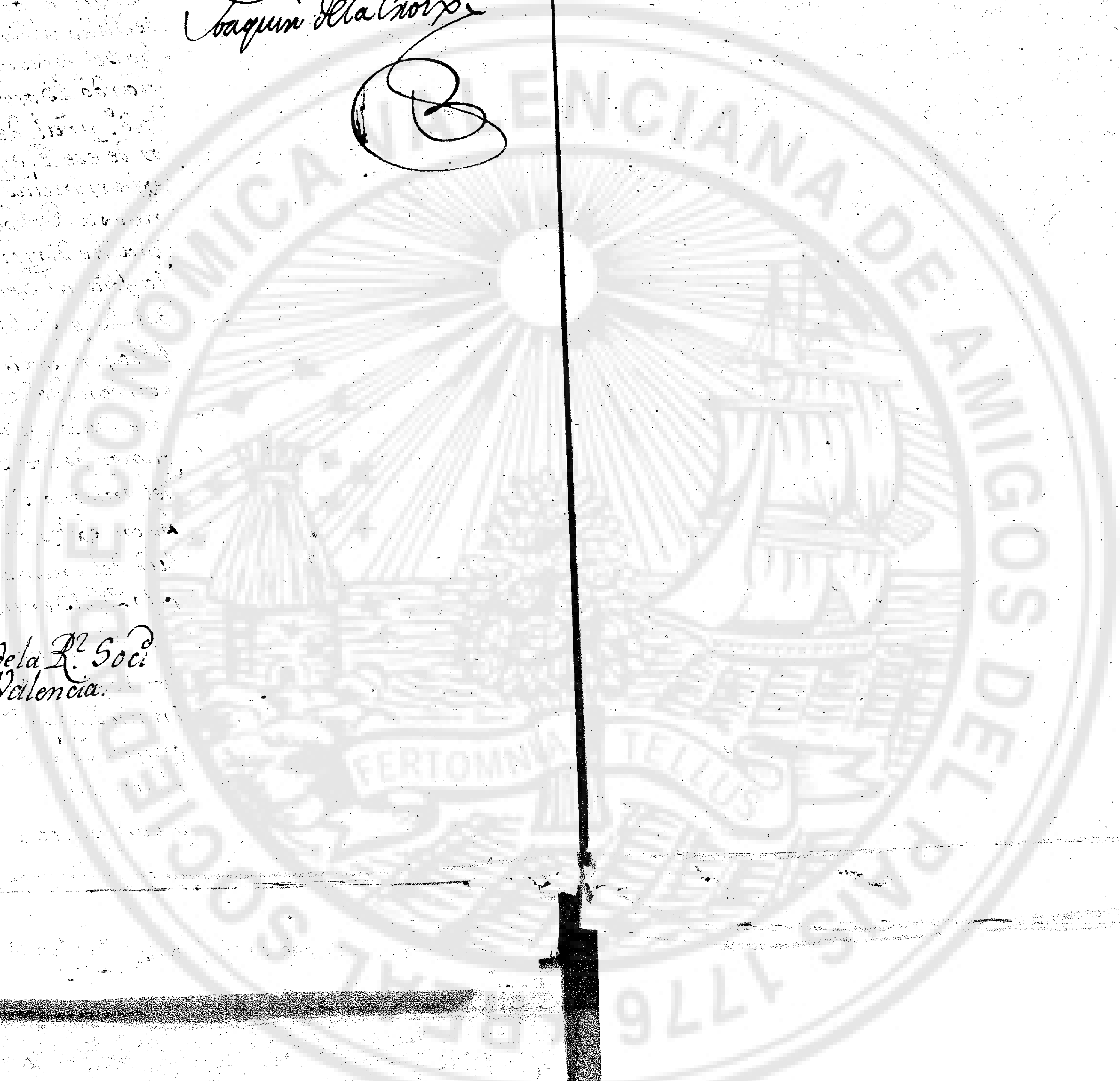


S.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> m.<sup>a</sup> Madrid  
5. de Ag.<sup>to</sup> de 1825.

Joaquín de la Cruz

B

Ser. Secre.<sup>to</sup> de la R.<sup>a</sup> Soci.<sup>a</sup>  
Económ.<sup>a</sup> de Valencia.



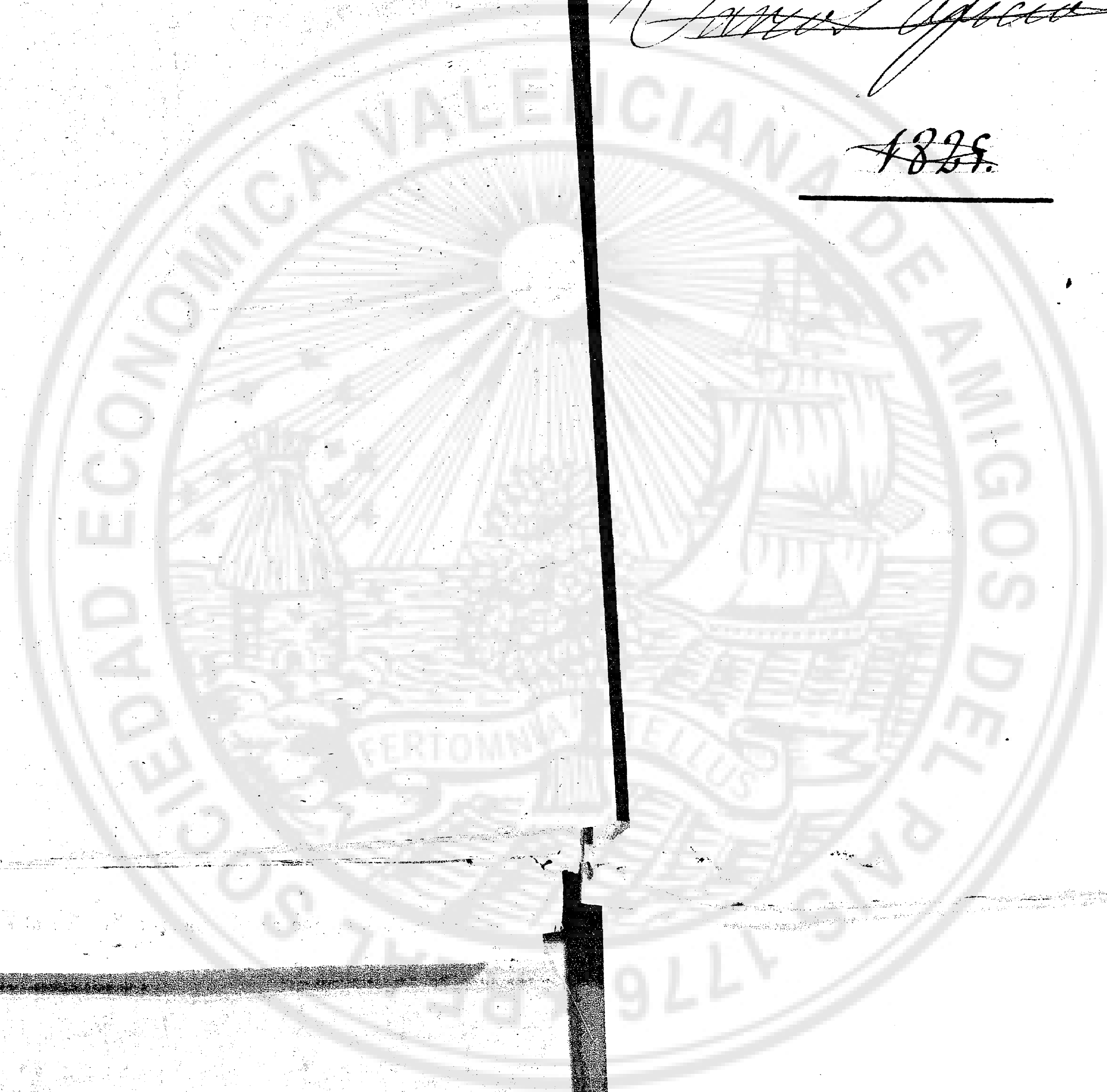
J. M. de la Cruz

B



*Comis. Agrícola*

1875.



*J. M. M. J.*

*[Signature]*